

Otra orden de captura contra Suárez Mason

Un nuevo pedido de captura fue librado contra el general (RE) Carlos Suárez Mason, presuntamente implicado en el caso de la desaparición de Carlos Alaye, hecho ocurrido en 1977. La decisión la adoptó el juez Gustavo de la Serna, quien levantó la prohibición de salir del país que pesaba contra Jorge Videla y Ramón Camps.

Archivo 1981

LA PLATA (De nuestra agencia). — El juez federal Gustavo de la Serna, a cargo de las investigaciones por la desaparición del joven Carlos Alaye, en 1977, pidió la captura del general (R) Carlos Suárez Mason, al tiempo que levantó la prohibición para salir del país que pesaba sobre el ex presidente Jorge Videla y otros tres altos ex jefes militares, entre ellos Ramón Camps.

Suárez Mason afronta ahora un doble pedido de captura, ya que una solicitud similar habría sido hecha por el juez federal de San Martín, Luis Angel Córdoba, quien entiende en la causa por la desaparición del técnico del INTI, Alfredo Giorgi, debido a la no presentación del militar.

En cuanto a la autorización para abandonar eventualmente el país, ésta beneficia a Videla, al ex comandante en jefe de la Fuerza Aérea Orlando Agosti, al ex ministro del Interior Albano Harguindeguy y, teóricamente, al ex jefe de la policía bonaerense general (R) Camps.

Todos ellos —a excepción de Suárez Mason— habían declarado testimonialmente ante el juez De la Serna en el proceso abierto por el secuestro y posterior desaparición de Alaye, que fue perpetrado en la vecina ciudad de Ensenada en 1977 por un grupo identificado como perteneciente a las Fuerzas Armadas.

El magistrado había solicitado la comparecencia de Suárez Mason, ya que por ese entonces comandaba el I Cuerpo de Ejército, en cuya jurisdicción operacional se hallaba Ensenada, pero el jefe militar, siguiendo la actitud adoptada ante el juez Córdoba, no se presentó. Se ignora su actual paradero.

♦ Tribunales militares

El Boletín Oficial publicó ayer la ley número 23.042 por la cual podrán ser impugnadas las condenas a civiles, dictadas por tribunales militares.

El instrumento legal establece que "las condenas dictadas aun con sentencia firme, por tribunales militares, podrán impugnarse por la vía reglamentada en el título IV, del libro IV del Código de Procedimiento en Materia Penal".

La ley, sancionada el pasado 11 de enero, determina que "si el juez que conozca en dicho recurso advirtiera la existencia de hechos que justificaran la privación de libertad del beneficiario y su sometimiento a proceso penal, mantendrá la detención y pasará de inmediato las actuaciones al juez competente, para conocer el hecho posiblemente delictuoso".



Carlos Guillermo Suárez Mason, ex jefe del Cuerpo I del Ejército.

2.2.4.2507

No ceden el local de C.G.T. para el plenario de unidad

El Ministerio de Trabajo anunció anoche que no cederá el histórico edificio de la C.G.T. para que se realice allí mañana un plenario de unidad. Señaló que lo entregará

El Gobierno negó anoche a las C.G.T.-RA y de Azopardo el edificio histórico de Azopardo 802 que habían solicitado para realizar mañana un plenario de unidad sindical, y aclaró que solamente entregará los bienes de la C.G.T. "a los legítimos representantes de los trabajadores que surjan del proceso de normalización democrática del movimiento obrero".

Al difundir la negativa al pedido de la dirigencia tradicional, el Ministerio de Trabajo afirmó que "considera una injerencia de su parte facilitar el local de la central obrera" a las C.G.T.

En el documento se afirma que la unidad sindical constituye "una aspiración del gobierno de la democracia".

La utilización del edificio había sido pedida telegráficamente al ministro de Trabajo, Antonio Mucci, y en forma personal al secretario general de la Presidencia, Germán López.

El documento ministerial que contiene la negativa a la solicitud expresa lo siguiente:

"Ante la solicitud efectuada por un nucleamiento sindical para utilizar el local de la C.G.T. el día 25 del corriente, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social aclara que tiene como objetivo lograr, en el menor tiempo posible, la total normalización de las Asociaciones Profesionales de Trabajadores, para lo cual el Poder Ejecutivo envió al Congreso de la Nación el proyecto de Ley de Reordenamiento Sindical.

"Asimismo compromete su esfuerzo para facilitar que las distintas vertientes que actúan en la conducción formal de los sindicatos, encuentren los canales adecuados para alcanzar la unidad del movimiento.

Esta unidad constituye uno de los pilares de la democracia sindical, y es de los propios sindicatos la responsabilidad de la

la evidencia de las acciones de disensiones que cuestionan al Ministerio de Trabajo. El Ministerio de Trabajo considera una injerencia de su parte facilitar el local de la central obrera a los fines expues-

gar los bienes de la C.G.T. a los legítimos representantes de los trabajadores que surjan del proceso de normalización democrática del movimiento obrero que inspira el proyecto de ley sobre reordenamiento sindical cuyo tratamiento parlamentario se producirá en estos días."

Las C.G.T. de Azopardo y de la República Argentina designarán recién hoy los representantes de catorce organizaciones que le corresponderán a cada una en la conducción unificada que consagrará el plenario de mañana, y deberán decidir el lugar de realización ante la negativa oficial.

La comisión organizadora cursó ayer las invitaciones a todos los gremios confederados para el plenario de mañana, y los citó para que se presenten a las 10 en Azopardo 802.

Voceros de las dos centrales obreras habían anticipado si el Gobierno no accedía al pedido del local, se plantearía firmemente la perspectiva de un "enfrentamiento" con la dirigencia gremial que se considera legítima propietaria del edificio.

La C.G.T. de Azopardo se reunirá hoy a las 10 en la sede de la Asociación Obrera Textil (AOT) para designar a sus catorce representantes ante la comisión unificada, y lo propio hará la C.G.T.-R.A. en el sindicato de la Alimentación.

Fuentes sindicales admitieron que todavía no están resueltos algunos casos de grandes gremios intervenidos respecto de si el representante será un dirigente azopardista o perteneciente a la C.G.T.-RA, pero se aclaró que en los casos en que los cuerpos orgánicos no se pongan de acuerdo, se guardarán los cargos si es necesario. Ante esa posibilidad se elevaría a 30 el número de puestos de la conducción sindical unificada.

Los dirigentes de las C.G.T., encabezadas por Saúl Ubaldini y Jorge Triaca, deliberaron ayer en la sede de la Federación de Empleados de Comercio, para ultimar los detalles organizativos de la reunión, aunque no pudieron nominar a la nueva conducción como era su intención.

Ubaldini y Triaca serán dos de los cuatro secretarios generales de la futura conducción unificada.